ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con los mandatos del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de del pacifico – EDUP (Acuerdo N° 001 de 2023) se obligada a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, por lo tanto, se procede a desarrollar el estudio del sector para adelantar un proceso de contratación mediante carta de Invitación Directa.

1. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	LIMPIEZA DE DRENAJES, CUNETAS Y MANTENIMIENTO DE DESAGÜES DE CAMINOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO – CHOCÓ PRIORIZADOS EN LA MINGA INDÍGENA
VALOR	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. ($176.745.339)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
SOPORTE PRESUPUESTAL	Los pagos que deba efectuar la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP debido al contrato a suscribir se harán con cargo al rubro presupuestal número 2.4.5.02.05.39 Limpieza de drenajes, cunetas y mantenimiento de desagües de caminos de las comunidades indígenas del municipio el Carmen de Atrato, priorizados en la minga indígena soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 277 del 27 de noviembre de 2024

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

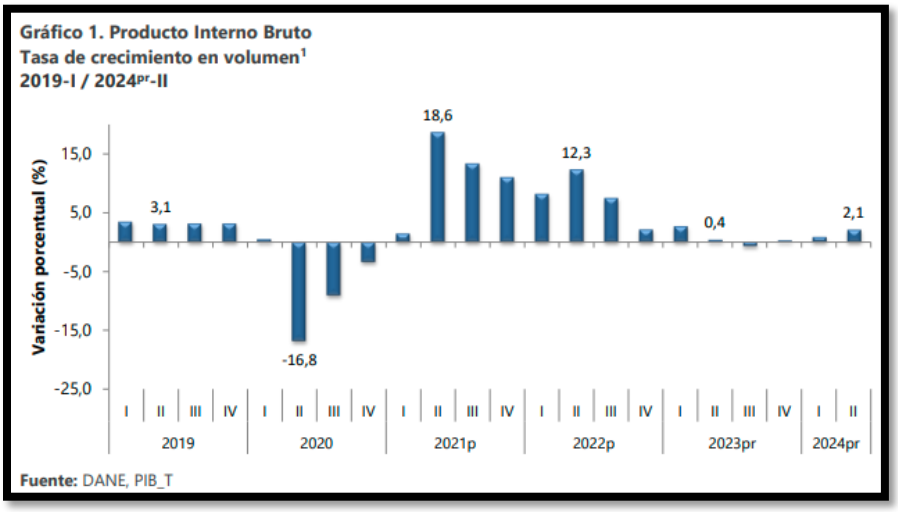
El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14 – Servicios de construcción pesada	10 – Servicios de construcción de autopistas y carreteras	03 – Servicio de mantenimiento de calles y carreteras

Scanned with CamScanner

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO



3.1.1. CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%

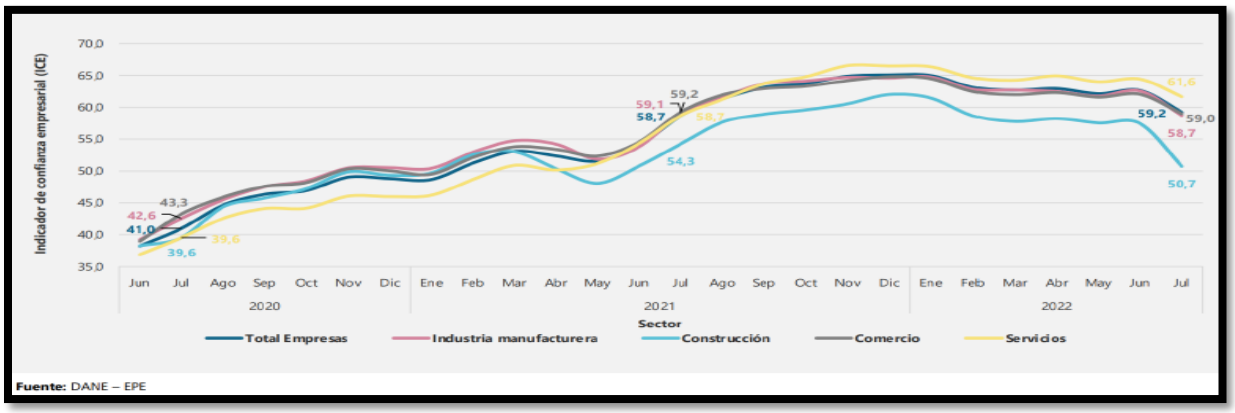
Scanned with CamScanner

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

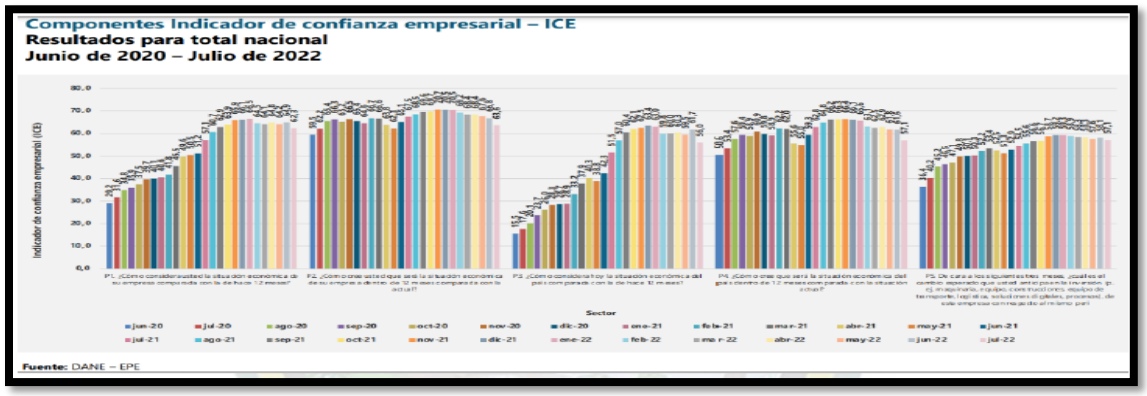
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	2,4	1,4	1,4
Construcción	**2,4**	**1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

3.2. INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

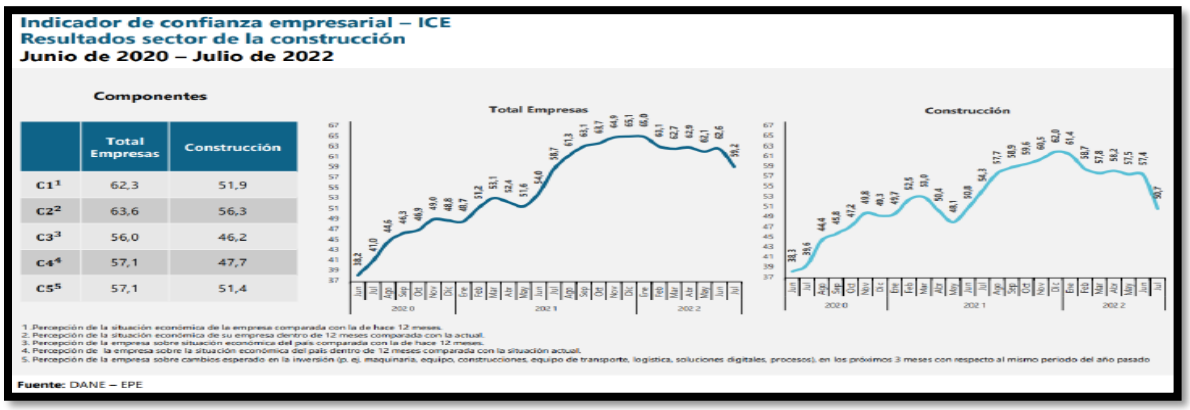


3.2.1. COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL



Scanned with CamScanner

3.2.2. RESULTADOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



Indicador de confianza empresarial – ICE
Resultados sector de la construcción
Junio de 2020 – Julio de 2022

Componentes

	Total Empresas	Construcción
C1[1]	62,3	51,9
C2[2]	63,6	56,3
C3[3]	56,0	46,2
C4[4]	57,1	47,7
C5[5]	57,1	51,4

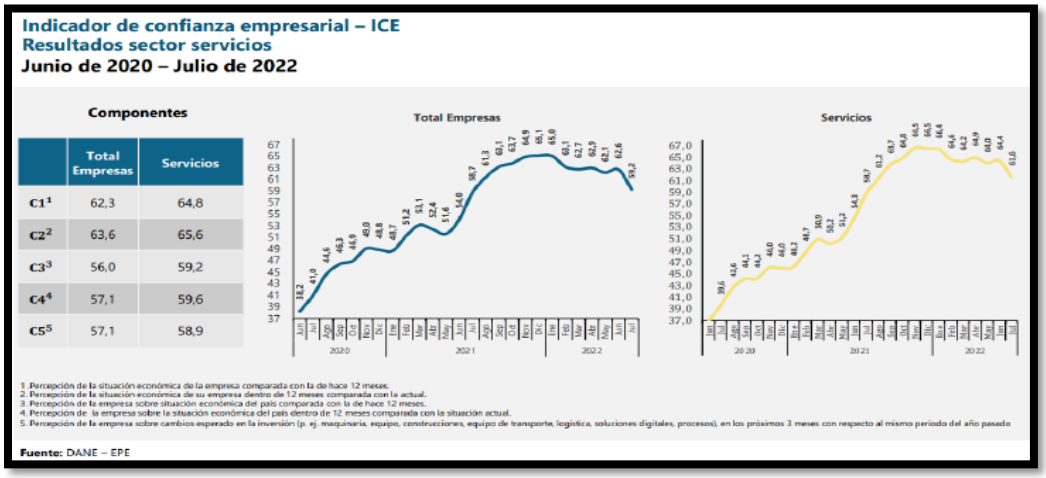
Total Empresas

Construcción

1. Percepción de la situación económica de la empresa comparada con la de hace 12 meses.
2. Percepción de la situación económica de su empresa dentro de 12 meses comparada con la actual.
3. Percepción de la empresa sobre situación económica del país comparada con la de hace 12 meses.
4. Percepción de la empresa sobre la situación económica del país dentro de 12 meses comparada con la situación actual.
5. Percepción de la empresa sobre cambios esperado en la inversión (p. ej. maquinaria, equipo, construcciones, equipo de transporte, logística, soluciones digitales, procesos), en los próximos 3 meses con respecto al mismo periodo del año pasado

Fuente: DANE – EPE

3.2.3. RESULTADOS DEL SECTOR SERVICIOS



Indicador de confianza empresarial – ICE
Resultados sector servicios
Junio de 2020 – Julio de 2022

Componentes

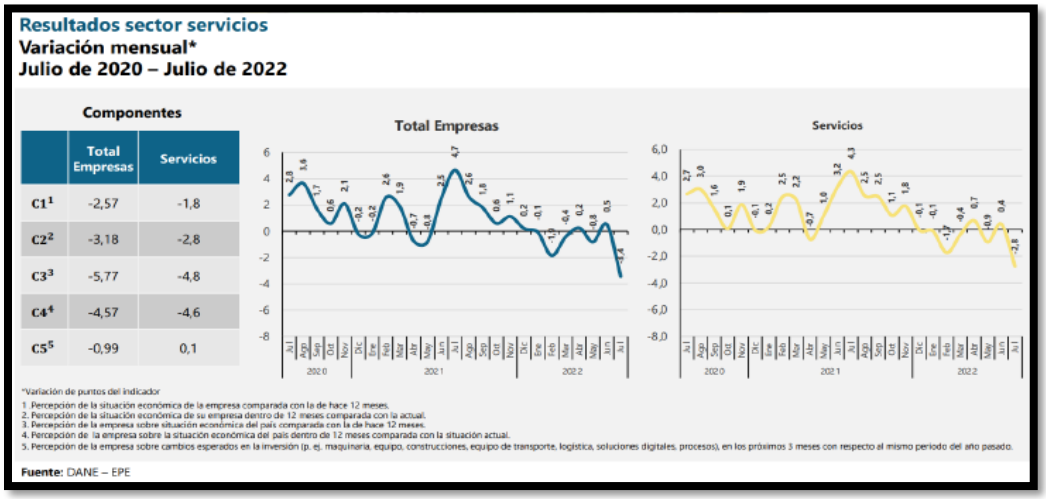
	Total Empresas	Servicios
C1[1]	62,3	64,8
C2[2]	63,6	65,6
C3[3]	56,0	59,2
C4[4]	57,1	59,6
C5[5]	57,1	58,9

Total Empresas

Servicios

1. Percepción de la situación económica de la empresa comparada con la de hace 12 meses.
2. Percepción de la situación económica de su empresa dentro de 12 meses comparada con la actual.
3. Percepción de la empresa sobre situación económica del país comparada con la de hace 12 meses.
4. Percepción de la empresa sobre la situación económica del país dentro de 12 meses comparada con la situación actual.
5. Percepción de la empresa sobre cambios esperado en la inversión (p. ej. maquinaria, equipo, construcciones, equipo de transporte, logística, soluciones digitales, procesos), en los próximos 3 meses con respecto al mismo periodo del año pasado

Fuente: DANE – EPE



Resultados sector servicios
Variación mensual*
Julio de 2020 – Julio de 2022

Componentes

	Total Empresas	Servicios
C1[1]	-2,57	-1,8
C2[2]	-3,18	-2,8
C3[3]	-5,77	-4,8
C4[4]	-4,57	-4,6
C5[5]	-0,99	0,1

Total Empresas

Servicios

*Variación de puntos del indicador

1. Percepción de la situación económica de la empresa comparada con la de hace 12 meses.
2. Percepción de la situación económica de su empresa dentro de 12 meses comparada con la actual.
3. Percepción de la empresa sobre situación económica del país comparada con la de hace 12 meses.
4. Percepción de la empresa sobre la situación económica del país dentro de 12 meses comparada con la situación actual.
5. Percepción de la empresa sobre cambios esperados en la inversión (p. ej. maquinaria, equipo, construcciones, equipo de transporte, logística, soluciones digitales, procesos), en los próximos 3 meses con respecto al mismo periodo del año pasado.

Fuente: DANE – EPE

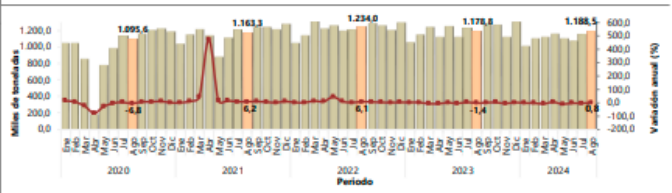
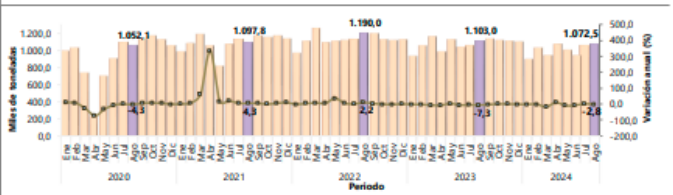
Scanned with CamScanner

3.3. ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS

3.3.1. RESULTADOS ANUALES

En agosto de 2024, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.188,5 miles de toneladas, lo que representó una variación de 0,8% con relación al mismo mes de 2023. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.072,5 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 2,8% frente a agosto de 2023.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2020) - agosto (2024[pr])

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Agosto 2023	Agosto 2024	
Producción	1.178,8	1.188,5	
	Agosto 2023	Agosto 2024	
Despachos nacionales	1.103,0	1.072,5	

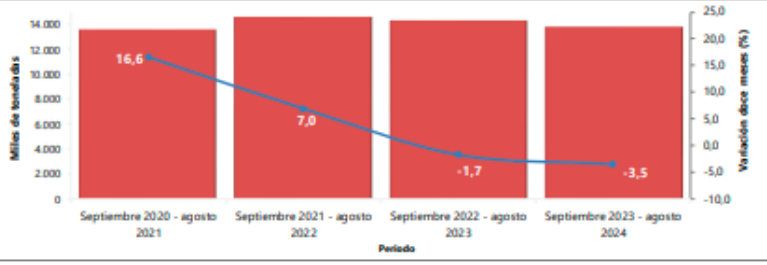
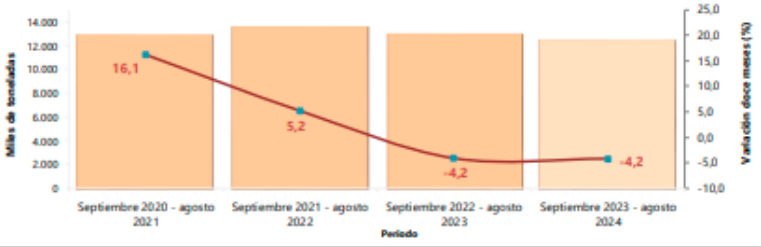
Fuente: DANE, ECG.
[pr] Cifras provisionales

3.3.2. RESULTADO DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES

En el período septiembre 2023 - agosto 2024, la producción de cemento gris alcanzó los 13.791,9 miles de toneladas, presentando una disminución de 3,5% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 12.454,5 miles de toneladas, dando como resultado una variación negativa de 4,2% con respecto al periodo septiembre 2022 – agosto 2023

Scanned with CamScanner

Tabla 3. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Septiembre - agosto (2020 - 2024[PP])

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Septiembre 2022 - agosto 2023	Septiembre 2023 - agosto 2024	
Producción	14.290,1	13.791,9	
	Septiembre 2022 - agosto 2023	Septiembre 2023 - agosto 2024	
Despachos nacionales	13.004,8	12.454,5	

Fuente: DANE, ECG.

3.4. CONCRETO PREMEZCLADO

EDUP EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

3.4.1. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN ANUAL (ENERO 2024 / ENERO DE 2024)

La variación anual de -7,6% en la producción del concreto premezclado para enero de 2024 comparado con el mismo mes de 2023, se explicó principalmente por la disminución en el destino Edificaciones (-22,0%), el cual restó 3,8 puntos porcentuales a la variación total.

En enero de 2024 comparado con el mismo mes del año anterior, la disminución de 3,5% en la producción de concreto premezclado para el destino Vivienda, obedece al decrecimiento de 7,0% en la vivienda VIS, que restó 2,0 puntos porcentuales a la variación total. Por otra parte, la vivienda No VIS registró una variación anual de -0,1% y restó 0,04 puntos porcentuales a la variación total.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de -8,5%, explicado principalmente por el decrecimiento en el grupo de obra 530202 (-44,9%) puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), el cual restó 1,0 punto porcentual a la variación total.

Scanned with CamScanner

Cuadro 1. Producción, variación, contribución y participación anual de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Enero (2024ᵖ / 2023)

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) ene-23	ene-24	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)	Participación (%) ene-23	ene-24
Total	**545,6**	**504,0**	**-7,6**	**-7,6**	**100,0**	**100,0**
Edificaciones	94,6	73,8	-22,0	-3,8	17,3	14,6
Vivienda	314,5	303,5	-3,5	-2,0	57,6	60,2
Obras Civiles	129,7	118,7	-8,5	-2,0	23,8	23,6
Otros*	6,8	8,0	17,9	0,2	1,2	1,6
Tipo de vivienda						
No VIS	160,6	160,4	-0,1	0,0		
VIS	153,9	143,1	-7,0	-2,0		
Grupo de Obra	**129,7**	**118,7**				
530201	86,6	83,9	-3,1	-0,5		

3.4.2. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN DOCE MESES (FEBRERO 2023 - ENERO 2024 / FEBRERO 2022 - ENERO 2023)

En los últimos doce meses se registró un decrecimiento de -1,8% en la producción de concreto premezclado, este comportamiento se explicó principalmente por la variación registrada en el destino Otros (-59,3%), el cual restó 2,0 puntos porcentuales a la variación total.

El aumento de 1,9% en la producción de concreto premezclado con destino a la construcción de Vivienda, fue resultado del crecimiento de 14,3% en la vivienda No VIS. Por su parte la vivienda VIS presentó un decrecimiento de 10,0%.

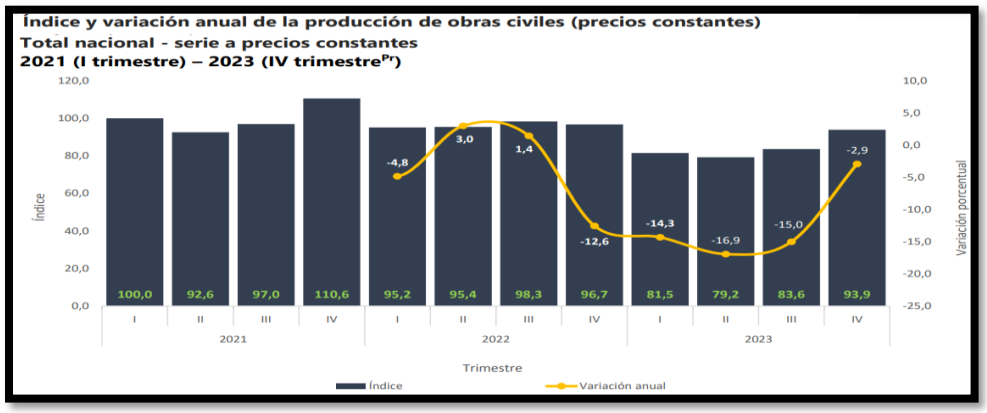
La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de 0,7%, explicado principalmente por el crecimiento en el grupo de obra 530205 (27,7%) Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, el cual sumó 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. Producción, variación, contribución y participación doce meses de concreto premezclado según destino y tipo de vivienda (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Febrero 2023 - enero 2024ᵖ / febrero 2022 – enero 2023

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) Feb 2022 - ene 2023	Feb 2023 - ene 2024	Variación doce meses (%)	Contribución doce meses (p.p.)	Participación (%) Feb 2022 - ene 2023	Feb 2023 - ene 2024
Total	**8033,5**	**7886,2**	**-1,8**	**-1,8**	**100,0**	**100,0**
Edificaciones	1393,3	1259,5	-9,6	-1,7	17,3	16,0
Obras Civiles	1719,7	1779,6	3,5	0,7	21,4	22,6
Vivienda	4650,8	4737,4	1,9	1,1	57,9	60,1
Otros*	269,7	109,8	-59,3	-2,0	3,4	1,4
Tipo de vivienda						
No VIS	2271,3	2595,8	14,3	4,0		
VIS	2379,5	2141,6	-10,0	-3,0		
Grupo de Obra	**1719,7**	**1779,6**				
530201	1.211,4	1.214,3	0,2	0,04		

3.5. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES

Scanned with CamScanner



3.5.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (IV TRIMESTRE DE 2023 / IV TRIMESTRE 2022)

La disminución de 2,9% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó una reducción de 11,5% y restó 6,6 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas que redujo su producción en 8,6% y restó 1,3 puntos porcentuales a la variación anual y el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 1,6% y restó 0,2 p.p. a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 44,0% y aportó 3,7 puntos porcentuales a la variación anual total y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un incremento en su producción anual de 29,3% y aportó 1,6 puntos porcentuales a la variación anual total.

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2023 Pr / IV trimestre 2022

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-2,9	-2,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-11,5	-6,6
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-8,6	-1,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-1,6	-0,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	29,3	1,6
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	44,0	3,7

Fuente: DANE, IPOC.

3.5.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL A PRECIOS CONSTANTES POR PRODUCTO, 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (IV TRIMESTRE DE 2023PR / IV TRIMESTRE 2022)

Scanned with CamScanner

La siguiente tabla muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia.

Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron disminuciones en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 8 subclases registraron incrementos en su producción.

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**-2,9**	**-2,9**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-12,5	-6,9	-12,0
53213	Pistas de aterrizaje	-14,4	-0,1	-0,1
53221	Puentes y carreteras elevadas	70,4	0,9	1,6
53222	Túneles	-75,9	-0,6	-1,0
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-11,5**	**-6,6**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	41,0	1,4	25,7
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-8,7	-0,1	-2,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	57,1	0,3	5,9
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**29,3**	**1,6**	
53241	Tuberías de larga distancia	34,7	0,7	4,6
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-23,5	-1,3	-8,2
53252	Cables locales y obras conexas	-39,2	-2,2	-14,0
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	54,8	1,4	9,0
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-8,6**	**-1,3**	
53261	Construcciones en minas	29,8	1,6	12,1
53262	Centrales eléctricas	-22,9	-1,8	-13,6
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-1,6**	**-0,2**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	47,2	0,7	8,2
53290	Otras obras de ingeniería civil	43,4	3,0	35,8
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**44,0**	**3,7**	

La disminución en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 2,9% con respecto al cuarto trimestre de 2022, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de -12,5% y restó 6,9 p.p. a la variación anual total y 12,0 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un incremento en su producción con respecto al IV trimestre

Scanned with CamScanner

de 2022 de 70,4% y sumó 0,9 p.p. a la variación anual total y 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530201.

3.5.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIMESTRAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (IV TRIMESTRE DE 2023PR / III TRIMESTRE 2023)

El aumento de 12,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registro un crecimiento de su producción en 13,4% y sumó 7,0 p.p. a la variación trimestral; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, registró una variación de 71,4% y aportó 5,8 puntos porcentuales a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 7,1% y contribuyó con 1,1 puntos porcentuales a la variación trimestral total; y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción trimestral en 3,3% y sumó 0,3 puntos porcentuales a la variación trimestral.

En contraste, construcciones en minas y plantas industriales presentó una disminución de 10,6% y restó 1,8 puntos porcentuales a la variación trimestral

Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2023Pr / III trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**12,3**	**12,3**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	13,4	7,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	71,4	5,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	7,1	1,1
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	3,3	0,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-10,6	-1,8

3.5.4. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIMESTRAL A PRECIOS CONSTANTES POR PRODUCTO, 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (IV TRIMESTRE DE 2023PR / III TRIMESTRE 2023)

Scanned with CamScanner

La tabla muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 11 de las 15 subclases aumentaron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 4 subclases disminuyeron su producción.

	Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación trimestral total (pp)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**12,3**	**12,3**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,1	6,5	12,4
53213	Pistas de aterrizaje	27,3	0,1	0,2
53221	Puentes y carreteras elevadas	16,1	0,3	0,7
53222	Túneles	44,6	0,1	0,1
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**13,4**	**7,0**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-2,6	-0,1	-1,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-0,4	0,0	-0,1
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	67,7	0,4	5,3
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**3,3**	**0,3**	
53241	Tuberías de larga distancia	12,7	0,4	2,4
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	0,8	0,0	0,2
53252	Cables locales y obras conexas	-11,1	-0,5	-3,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	34,8	1,2	7,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**7,1**	**1,1**	
53261	Construcciones en minas	37,5	2,2	13,0
53262	Centrales eléctricas	-36,1	-4,0	-23,6

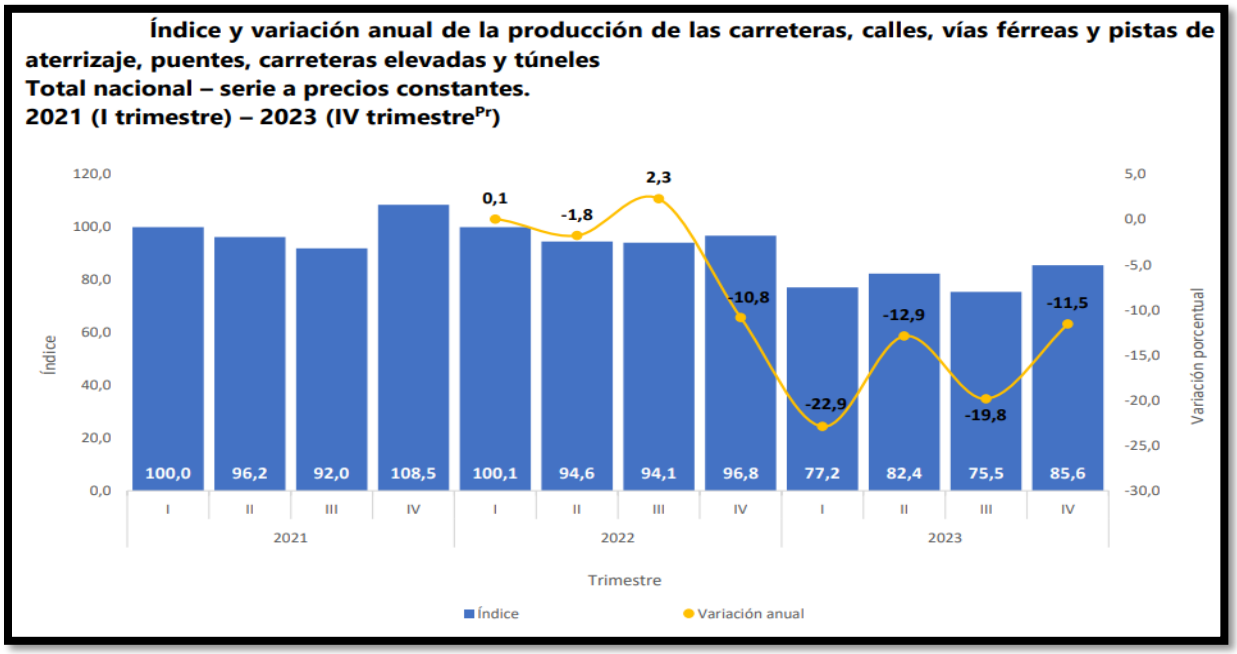
El incremento en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de 12,3% con respecto al tercer trimestre de 2023, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 13,1% y sumó 6,5 p.p. a la variación trimestral total y 12,4 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un incremento de su producción con respecto al trimestre anterior de 16,1% y sumó 0,3 p.p. a la variación trimestral total y 0,7 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo 530201.

Scanned with CamScanner

3.5.5. RESULTADOS POR TIPO DE OBRA (CARRETERAS, CALLES, VÍAS FÉRREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS Y TÚNELES)

Durante el cuarto trimestre de 2023, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de -11,5% y restó 6,6 puntos porcentuales a la variación anual.



3.6. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

3.6.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

Scanned with CamScanner

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (II trimestre)

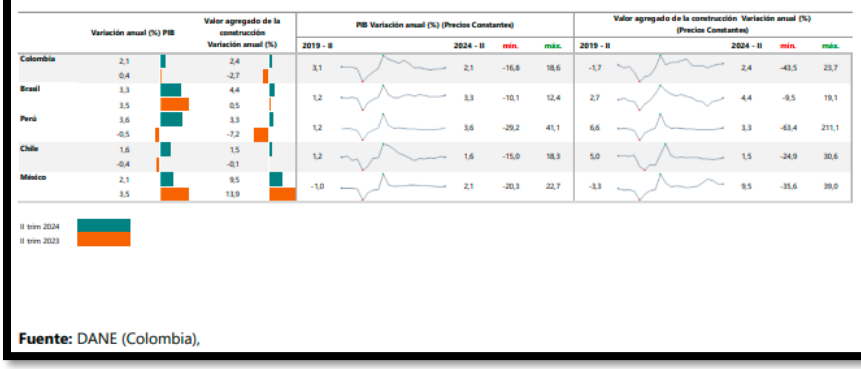
	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2018 - II	2024 - II	mín.	máx.
PIB	2,1 0,4	2,8	2,1	-16,8	18,6
Valor agregado construcción	2,4 -2,7	-6,6	2,4	-43,5	23,7
Valor agregado edificaciones*	-2,8 4,6	-6,7	-2,8	-40,8	25,3
Valor agregado obras civiles**	14,4 -17,0	-5,5	14,4	-46,5	36,4
Valor agregado actividades especializadas***	2,4 -1,6	-7,7	2,4	-45,0	27,2

2024 (II Trim)
2023 (II Trim)

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2024 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Brasil con 3,3%, seguido de México 2,1%, Chile también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para México de 9,5%, Brasil de 4,4%, Perú de 3,3% y Colombia de 2,4%, y Chile 1,5%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (II trimestre) – 2024pr (II trimestre)



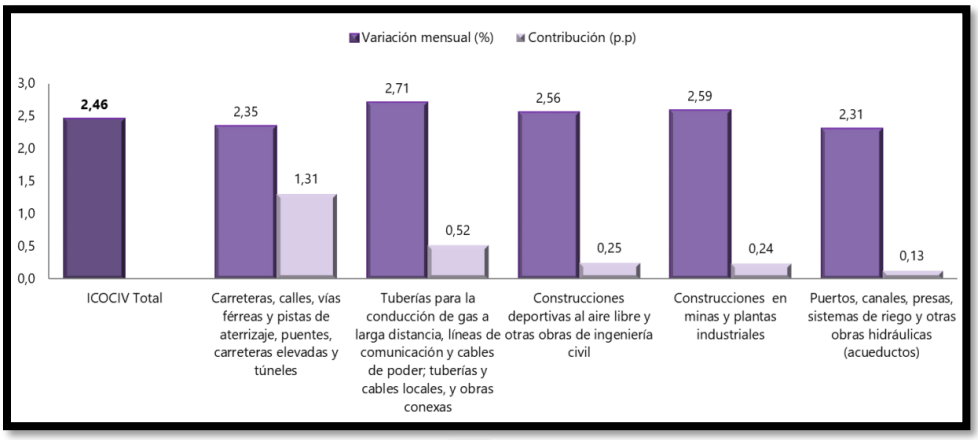
Fuente: DANE (Colombia),

3.6.2. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En enero de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV),

Scanned with CamScanner

registró una variación mensual de 2,46%, con respecto diciembre de 2023. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,35%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,71%) fueron los que más contribuyeron con 1,83 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (2,46%).



Por grupos de costos, los grupos de Materiales (2,40%) y Mano de Obra (4,81%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al contribuir con 2,06 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (2,46%).

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costosTotal nacional
2022 – 2024pr (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2022 (ene)	Variación mensual (%)	2024 (ene)	mín.	máx.
ICOCIV Total	2,46 4,98		1,82		2,46	-0,09	4,98
Materiales	2,40 5,97	1,29 3,23	2,06		2,40	-0,44	5,97
Mano de obra	4,81 6,07	0,77 0,96	2,40		4,81	-0,17	6,07
Transporte	1,92 2,29	0,16 0,19	0,86		1,92	0,00	2,29
Maquinaria	1,11 3,31	0,13 0,40	1,35		1,11	-0,16	3,31
Equipos	1,73 2,65	0,10 0,15	0,59		1,73	-0,23	2,65
Herramienta menor	0,02 1,03	0,00 0,02	0,63		0,02	-0,32	1,30
Equipos especiales para obra	0,19 1,66	0,00 0,04	2,84		0,19	-0,14	4,80

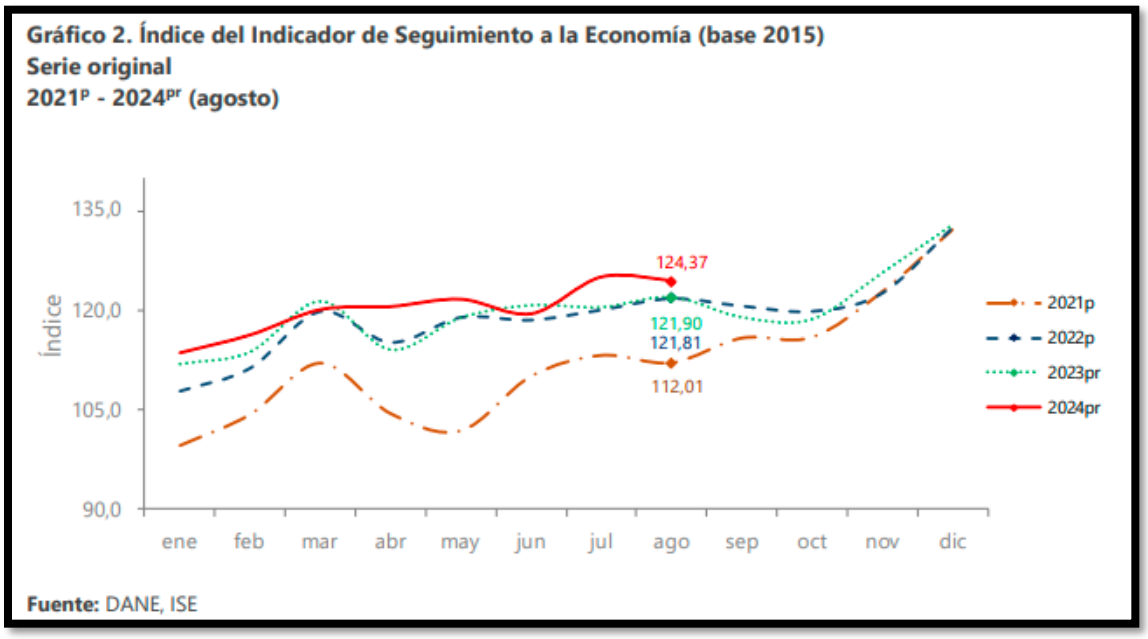
ene-24
ene-23

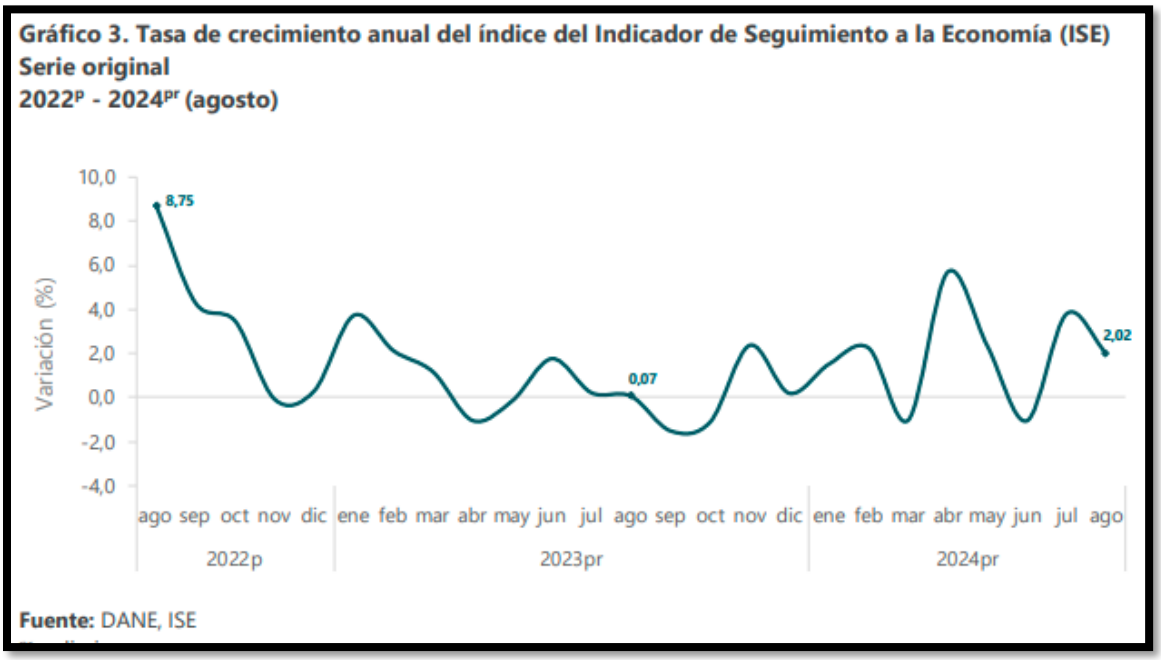
3.7. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

3.7.1. COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023pr (121,90).

Scanned with CamScanner

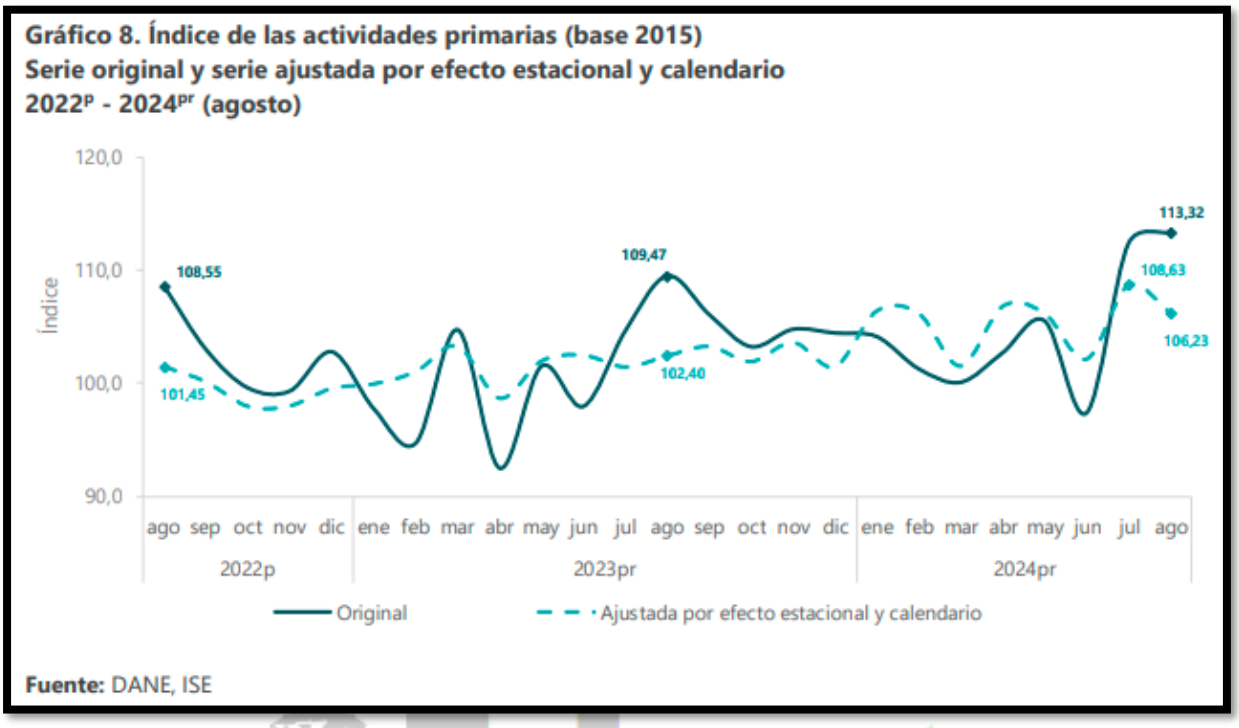




Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,92, lo que representó un crecimiento de 2,10% respecto al mes de agosto de 2023pr (120,39).

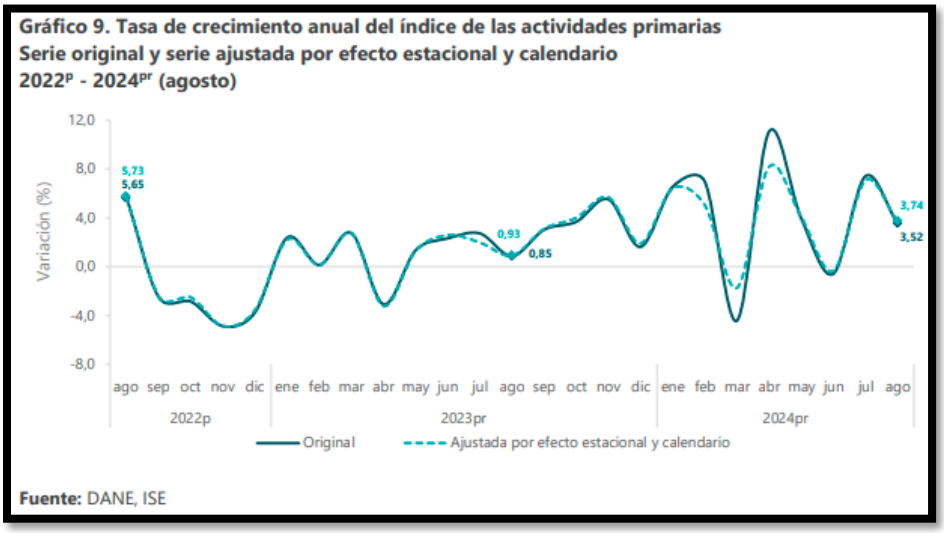
3.7.2. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

Scanned with CamScanner



3.7.3. COMPORTAMIENTO ANUAL

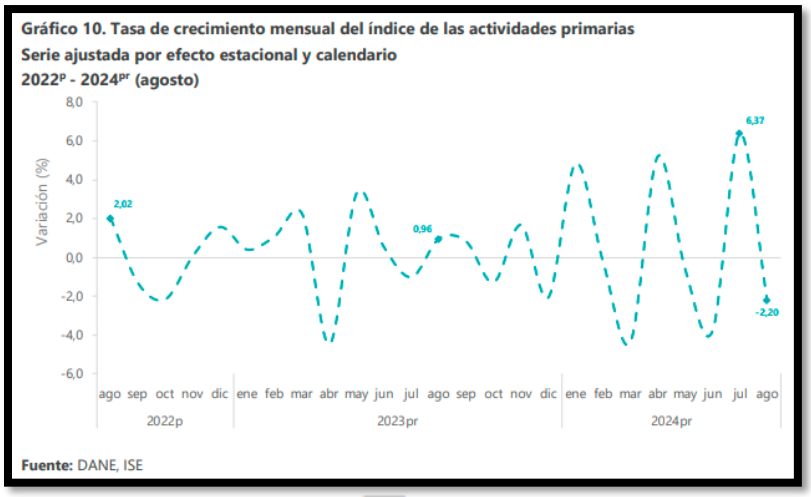
Para el mes de agosto de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 113,32, lo que representó un crecimiento de 3,52% respecto al mes de agosto de 2023pr (109,47). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2024pr, se ubicó en 106,23, lo que representó un crecimiento de 3,74% respecto al mes de agosto de 2023pr (102,40).



3.7.4. COMPORTAMIENTO MENSUAL

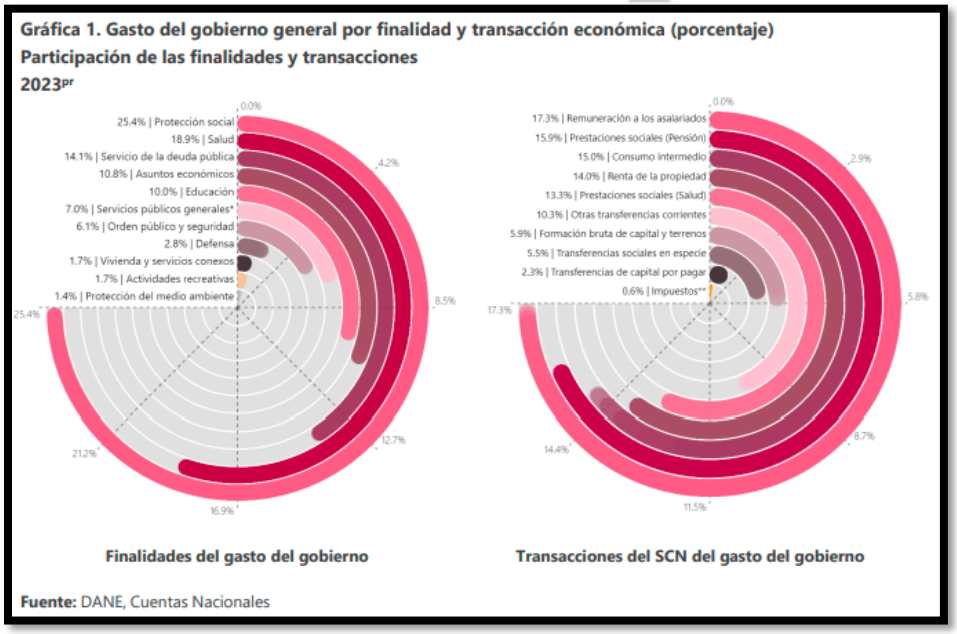
Scanned with CamScanner

Para el mes de agosto de 2024pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 106,23, lo que representó un decrecimiento de 2,20%, respecto al mes de julio de 2024pr (108,63).



3.8. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD (INFORME 2023)

3.8.1. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD



En 2023pr el gasto del Gobierno General asciende a $564,9 billones, lo que representa un crecimiento de 10,5% con respecto al año anterior. Las finalidades que más contribuyen en este crecimiento son: los gastos en protección social con 3,6 puntos porcentuales (p.p.) y un

Scanned with CamScanner

crecimiento de 14,8%, seguido de salud con 2,2 p.p. y un crecimiento de 11,9%, el servicio a la deuda con 1,9 p.p. y un crecimiento de 13,9%, finalmente educación con 1,6 p.p. y un crecimiento de 16,6%.

Tabla 3. Gasto del Gobierno General por Finalidad (Miles de millones de pesos)
2015 -2023pr

Código Finalidad	Descripción Finalidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021p	2022p	2023pr
01	Servicios públicos generales	16.313	18.062	20.173	21.758	23.875	27.902	30.921	36.627	39.703
02	Defensa	10.288	10.613	10.804	11.154	12.256	11.913	12.890	14.380	15.836
03	Orden público y seguridad	15.869	18.064	19.896	21.860	23.255	22.938	26.203	29.034	34.226
04	Asuntos económicos	27.253	27.283	28.808	34.288	32.271	32.487	38.713	69.799	61.238
05	Protección del medio ambiente	4.300	4.063	4.450	5.072	5.927	4.727	5.852	6.768	8.164
06	Vivienda y servicios conexos	4.640	4.603	4.931	6.236	7.014	6.488	6.601	7.958	9.796
07	Salud	45.541	49.779	54.798	62.373	68.566	75.321	90.162	95.369	106.764
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	6.734	6.407	6.927	7.505	8.592	6.432	6.877	7.748	9.548
09	Educación	31.945	34.691	38.978	41.559	43.456	43.676	45.258	48.532	56.603
10	Protección social	76.460	80.809	85.064	90.084	99.633	105.555	108.158	125.115	143.582
11*	Servicio de la deuda pública	21.950	25.645	26.359	28.625	32.616	36.415	45.989	69.832	79.536
	TOTAL	**261.293**	**280.019**	**301.188**	**330.513**	**357.461**	**373.854**	**417.625**	**511.162**	**564.995**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
Nota: Las cifras no incluyen transferencias entre subsectores del Gobierno General

3.8.2. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR SUBSECTORES

En 2023pr el gasto del subsector gobierno central presenta un crecimiento de 10,3%, donde las mayores participaciones corresponden a las siguientes finalidades: protección social con una participación de 22,4% y una variación de 21,6%; servicio de la deuda pública representa 18,6% y decrece 11,8%; servicios públicos generales participa 17,3% y aumenta 20,9%; y asuntos económicos pesa 12,4% con una variación de -16,6%.

El subsector gobierno local presenta un crecimiento de 18,1%, donde las mayores participaciones del gasto en 2023pr son: educación 26,5% y una variación de 16,1%; servicios públicos generales con una participación de 21,7% y una variación de 5,7%; salud con una participación de 15,6% y una variación de 22,3%; finalmente asuntos económicos con una participación de 9,6% y una variación de 12,2%.

El subsector fondo de seguridad social presenta un crecimiento de 14,8%, donde las principales participaciones del gasto en 2023pr corresponden a salud con 49,8% y protección social con 50,2%, con crecimientos anuales de 9,8% y 20,2%, respectivamente.

Cuadro 1. Gasto del Gobierno General por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG División	Descripción División	Subsector central		Subsector local		Subsector seguridad social	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
01	Servicios públicos generales*	17,3	20,9	21,7	5,7		
02	Defensa	3,9	10,1	0,0	-3,1		
03	Orden público y seguridad	7,9	16,6	2,1	32,8		
04	Asuntos económicos	12,4	-16,6	9,6	12,2		
05	Protección del medio ambiente	1,2	25,3	2,8	20,2		
06	Vivienda y servicios conexos	0,6	-0,5	5,4	26,4		
07	Salud	10,8	15,2	15,6	22,3	49,8	9,8
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	0,5	30,5	6,3	33,4		
09	Educación	4,6	-8,3	26,5	16,1		
10	Protección social	22,4	21,6	7,7	30,5	50,2	20,2
11*	Servicio de la deuda pública	18,6	11,8	2,3	33,4		
TOTAL		100,0	10,3	100,0	18,1	100,0	14,8

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
CFG: Clasificación de las funciones del gobierno

Scanned with CamScanner

3.8.3. SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

En el subsector gobierno central la mayor participación del gasto en 2023pr la registran las transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno con 78,6%, mientras que los órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior representó el 13,9%. Para el primer grupo, la variación frente al año anterior es de 22,3%, mientras que para el segundo es de 16,6%.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2023pr la registran el grupo de órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 44,2% y un crecimiento de 4,4%, seguido de servicios generales con 31,7% y un decrecimiento de -1,4%.

Cuadro 2. Gasto en servicios públicos generales por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG Grupo	Descripción Grupo	Subsector central		Subsector local	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
0101-0102	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda	13,9	16,6	44,2	4,4
0103	Servicios generales	3,6	73,3	7,1	21,1
0104-0105	Investigación básica - investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	0,0		0,4	-19,0
0106	Servicios públicos generales n.e.p	3,9	-12,8	31,7	-1,4
0108	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno	78,6	22,3	16,7	20,1
		100,0	**20,9**	**100,0**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

3.8.4. ASUNTOS ECONÓMICOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2023pr la registra el grupo de combustibles y energía con 56,8%, seguido de transporte con 20,2%, con variaciones anuales de – 31,8% y 24,7% respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2023 pr la registra el grupo transporte con 65,4% con una variación anual de 9,9%, seguido agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura con participación de 11,0% y variación de 18,8%, y asuntos económicos comerciales y laborales con participación de 6,0% y variación de 1,1%.

Scanned with CamScanner

Cuadro 5. Gasto en asuntos económicos por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG Grupo	Descripción Grupo	Subsector central		Subsector local	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
0401	Asuntos económicos, comerciales y laborales en	5,7	-25,9	6,0	1,1
0402	Agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura	9,3	68,4	11,0	18,8
0403	Combustibles y energía	56,8	-31,8	5,4	13,3
0404	Minería, manufacturas y construcción	0,7	-10,2	0,6	-6,5
0405	Transporte	20,2	24,7	65,4	9,9
0406	Comunicaciones	4,1	2,8	3,8	32,3
0407	Otras industrias	0,3	-21,6	3,8	64,5
0408-0409	Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos - asuntos económicos n.e.p.	3,0	16,8	4,0	4,7
		100,0	**-16,6**	**100,0**	**12,2**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

3.8.5. VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2023pr la registra el grupo de urbanización – desarrollo comunitario con 58,7%, seguido de abastecimiento de agua – alumbrado público con 24,5% y variaciones de 7,9% y -26%, respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2023pr la registra el grupo de abastecimiento de agua – alumbrado público con 39%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p. con 36,7% y variaciones anuales de 29,7% y 19,1%, respectivamente.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Cuadro 7. Gasto en vivienda y servicios conexos por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG Grupo	Descripción Grupo	Subsector central		Subsector local	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
0601 -0602	Urbanización - Desarrollo comunitario	58,7	7,9	24,4	33,3
0603-0604	Abastecimiento de agua - Alumbrado público	24,5	-26,0	39,0	29,7
0606	Vivienda y servicios conexos n.e.p.	16,8	28,6	36,7	19,1
		100,0	**-0,5**	**100,0**	**26,4**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

3.9. EMPLEO

3.9.1. TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Scanned with CamScanner

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

3.9.2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.153	9,2	195	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.931	4.090	17,5	159	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.683	1.799	7,7	116	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.313	3.390	14,5	77	0,3
Transporte y almacenamiento	1.609	1.665	7,1	56	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	558	2,4	46	0,2
Información y comunicaciones	422	419	1,8	-3	0,0
Industrias manufactureras	2.445	2.401	10,3	-43	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.895	1.835	7,8	-59	-0,3
Actividades financieras y de seguros	436	376	1,6	-59	-0,3
Actividades inmobiliarias	388	316	1,4	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.953	2.880	12,3	-74	-0,3
Construcción	1.616	1.532	6,5	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

3.9.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En agosto de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Scanned with CamScanner

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Obrero, empleado particular	9.954	10.145	43,3	192	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.659	9.760	41,7	101	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	416	489	2,1	74	0,3
Empleado doméstico	722	778	3,3	56	0,2
Jornalero o Peón	748	741	3,2	-7	0,0
Obrero, empleado del gobierno	942	896	3,8	-46	-0,2
Patrón o empleador	711	600	2,6	-111	-0,5

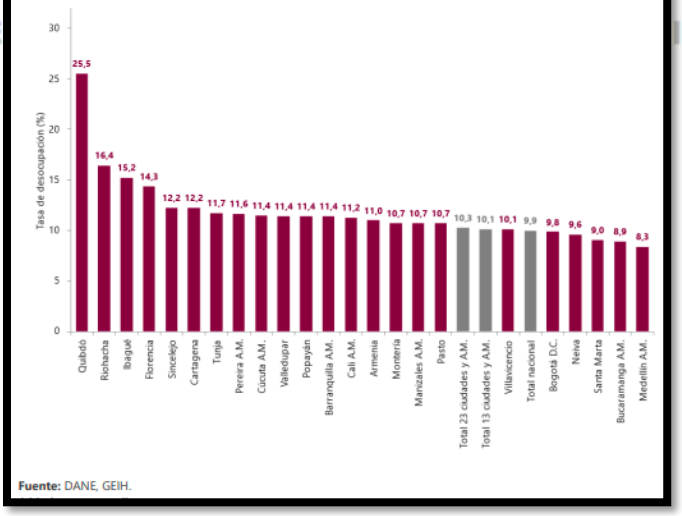
Fuente: DANE, GEIH.

3.10. DESEMPLEO

3.10.1. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL JUNIO – AGOSTO 2024

Para el trimestre móvil junio – agosto 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,5%), Riohacha (16,4%) e Ibagué (15,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,9%) y Medellín A.M. (8,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2024



Fuente: DANE, GEIH.

3.10.2. TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

Para agosto de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.269 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,4%) y Estudiando (24,7%).

Scanned with CamScanner

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.086	14.269	100	183	
Oficios del Hogar	7.603	7.759	54,4	156	1,1
Estudiando	3.558	3.524	24,7	-34	-0,2
Otros°	2.925	2.986	20,9	61	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

4. ASPECTOS LEGALES

4.1. MARCO REGULATORIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Que el **artículo 1** de la **Constitución política de Colombia** determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Que el **artículo 2** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que el **artículo 24** de la **Constitución Política de Colombia** determina que "Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia", con aplicación especifica por parte de la administración pública, como titular que posee la facultad de

Scanned with CamScanner

	dominio del suelo, que garantiza el mantenimiento y adecuación a todos los ciudadanos y fija las condiciones de su utilización y de instalación para su actividad Que el **artículo 209** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el **artículo 288** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Que el **artículo 311** de la **Constitución Política de Colombia** establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que el **artículo 315** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son atribuciones del alcalde: **1.** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. **3.** Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. **9.** Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Scanned with CamScanner

LEY 105 DE 1993	Que el **artículo 2** de la **Ley 105 de 1993** determina que dentro de los principios fundamentales del transporte se encuentran los siguientes: b. De la intervención del Estado: Corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas. c. De la libre circulación: De conformidad con los artículos 24 y 100 de la Constitución Política, toda persona puede circular libremente por el territorio nacional, el espacio aéreo y el mar territorial, con las limitaciones que establezca la ley. Que el **artículo 11** de la **ley 105 de 1993** determina que constituyen perímetros para el transporte nacional, departamental y municipal, los siguientes: c. El perímetro de transporte Distrital y Municipal comprende las áreas urbanas, suburbanas y rurales y los distritos territoriales indígenas de la respectiva jurisdicción. Que el **artículo 19** de la **ley 105 de 1993** determina que corresponde a la Nación y a las Entidades Territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley. Que el **artículo 20** de la **Ley 105 de 1993** determina que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del Orden Nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción. Para estos efectos, la Nación y las Entidades Territoriales harán las apropiaciones presupuestales con recursos propios y con aquellos que determine esta Ley.
LEY 715 DE 2001	Que el **numeral 76.4.1.** del **artículo 76** de la **Ley 715 de 2001** determina que corresponde a los municipios Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente. Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la Nación.

Scanned with CamScanner

	Que el **artículo 76.4.2.** del **artículo 76** de la **Ley 715 de 2001** determina que corresponde a los municipios planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.
DOCUMENTO CONPES 3311 DE 2004	Que el **DOCUMENTO CONPES 3311 DE 2004** determina que el transporte por carretera es un sector estratégico para la construcción del presente y futuro de Colombia. No sólo por su relación directa con el desarrollo y competitividad del país, sino por el papel fundamental que juega en la integración de las regiones y en la construcción de una identidad nacional. La distribución de competencias sobre la red vial en Colombia obedece a un proceso de descentralización de las labores de construcción y mantenimiento de la red, establecida a partir del año 1993 mediante la expedición de la Ley 105, donde se determinó que la Nación se responsabilizará a través de la red nacional o primaria de carreteras denominadas "Troncales y Transversales". Por su parte los departamentos y los municipios se encargan de las carreteras que, por su localización y funcionalidad, se designan como secundarias o terciarias, respectivamente.
LEY 1551 DE 2012	Que el **artículo 6** de la **ley 1551 de 2012** determina Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: 23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.
LEY 1682 DE 2013	Que el **artículo 76** de la **ley 1682 de 2013** establece como función de los municipios el construir y conservar la infraestructura municipal, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, como también el identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y el desarrollo de alternativas viables. Que el **artículo 5** de la **ley 1682 de 2013** determina que las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte materializan el interés general previsto en la Constitución Política al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Scanned with CamScanner

	de las personas y constituye un elemento de la soberanía y seguridad del Estado. Debido a ello, el desarrollo de las acciones antes indicadas constituye una función pública que se ejerce a través de las entidades y organismos competentes del orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.

4.2. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Que las actividades administrativas, en virtud de la gerencia del proyecto, se enmarcan principalmente en: Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO - EDUP.** En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Que, si bien los contratos o convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto. En efecto, una entidad estatal de Ley 80 de 1993 bien puede celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993, si la entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública actúa en calidad de contratante.

Que el legislador en el marco de la configuración autónoma no previó que dicha excepción fuese aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, por lo cual, al no existir prohibición explícita para la celebración de contratos o convenios interadministrativos con empresas industriales y comerciales del Estado cuando se trate de un contrato de obra, consultoría o suministros es posible afirmar que se aplica la regla general, y por ende, podrían celebrar contratos o convenios interadministrativos con dicho objeto. Lo anterior siempre que del análisis jurídico, técnico y financiero se derive la viabilidad de suscribir dichos convenios, así como que el objeto de la entidad, señalado en la ley o en sus reglamentos, permita el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo de voluntades.

Que frente al contrato de administración delegada el Consejo de Estado se refirió a la administración delegada en el contrato de obra pública así: *"El contrato de obra pública por administración delegada no constituye una figura nueva en el derecho colombiano como que de él ya se ocupaba tanto el artículo 85 del decreto 150 de 1976, como los*

Scanned with CamScanner

artículos 90 a 100 del decreto 222 de 1983. Este negocio jurídico es entendido como aquel en el que el contratista, por cuenta y riesgo de la entidad pública contratante se encarga de la ejecución del objeto convenido, o lo que es igual, bajo este sistema el contratista actúa a nombre y por cuenta del contratante delegante. Bajo este sistema la administración paga el costo real de la obra, más determinado porcentaje como retribución al contratista por concepto de honorarios de administración (en los que se incluyen costos de personal, oficinas, vehículos, desplazamientos etc.) y la utilidad." (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio).

Que se podrá pactar dentro de un contrato –incluidos los contratos o convenios interadministrativos– la administración delegada, modalidad de ejecución y pago en la cual se definen los recursos de inversión del proyecto, más los valores –que pueden ser en porcentaje o precios fijos– de los honorarios del contratista, los cuales en todo caso deben ser razonables y proporcionales en relación con el presupuesto del objeto del contrato. (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio.).

Que en amplio concepto desarrollado en consulta elevada a Colombia Compra eficiente, concluye: *"Según se explicó en las consideraciones de este concepto, el contrato interadministrativo en el régimen jurídico vigente de la contratación estatal se define a partir de un criterio eminentemente subjetivo u orgánico, es decir, que un contrato se califica como interadministrativo cuando se celebra por parte de dos o más entidades estatales –o sea, por parte de órganos que tienen una naturaleza jurídica pública–, con prescindencia de las normas que regulen la relación contractual. En consecuencia, es posible, en abstracto, celebrar el contrato interadministrativo mencionado en su pregunta, es decir, para ejecutar una obra a través de la metodología de administración delegada de recursos, pues del análisis realizado no se incurre en la excepción contenida en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, incluida por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011" (Concepto C - 593 de 2020-N° Radicado: 2202013000009666-., 09/10/2020).*

5. ANALISIS DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Scanned with CamScanner

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Por otra parte, se procedió a revisar una base de datos con empresas de Choco que estuviesen dedicadas a procesos de ingeniería y obras públicas para tener un punto de referencia objetivo del número de posibles proponentes que pudiesen desarrollar las obras requeridas y se obtuvieron los siguientes resultados:

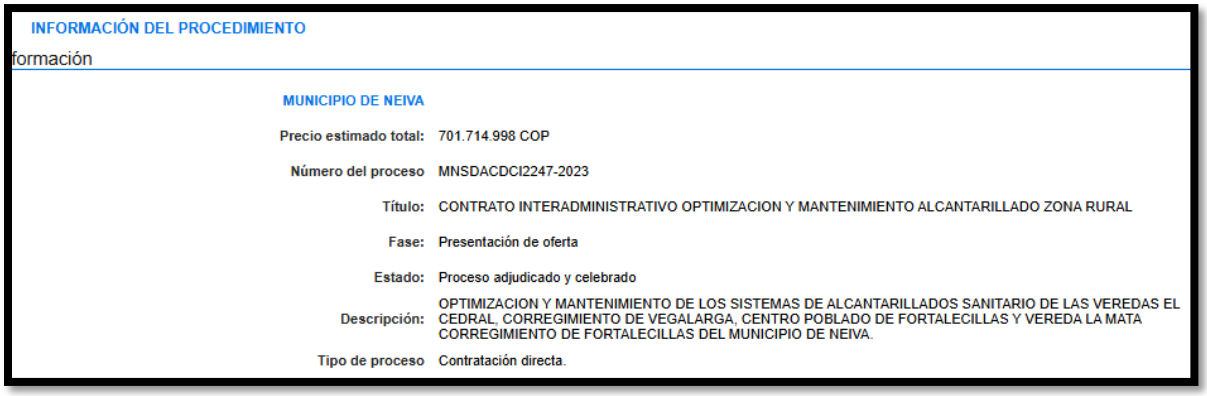
ÍTEM	MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE EMPRESAS
1	QUIBDO	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	807
2	ISTMINA		93
3	RIOSUCIO		36
4	CONDOTO		33
5	BAJO BAUDO		32
6	ACANDI		29
7	MEDIO BAUDO		24
8	ALTO BAUDO		22
9	BAHIA SOLANO		22
10	TADO		21
11	RIO QUITO		20
12	UNION PANAMERICANA		17
13	NUQUI		16
14	BOJAYA		15
15	CARMEN DEL DARIEN		15

6. ANALISIS DE DEMANDA

El objetivo del estudio de demanda es registrar como referencia como han sido los procesos de contratación con objetos similares, bajo que modalidad de contratación, que cuantías se han manejado, entre otros. Por lo que a continuación se relacionan algunos

Scanned with CamScanner

procesos que fueron revisados a través de la plataforma SECOP II de la Contraloría General de la Nación.

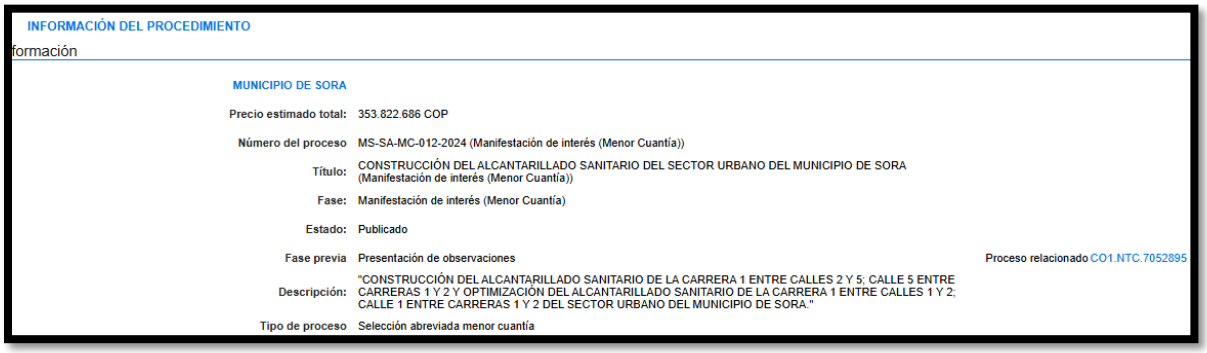


INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

MUNICIPIO DE NEIVA

Precio estimado total:	701.714.998 COP
Número del proceso	MNSDACDCI2247-2023
Título:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO ZONA RURAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS SANITARIO DE LAS VEREDAS EL CEDRAL, CORREGIMIENTO DE VEGALARGA, CENTRO POBLADO DE FORTALECILLAS Y VEREDA LA MATA CORREGIMIENTO DE FORTALECILLAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
Tipo de proceso	Contratación directa.

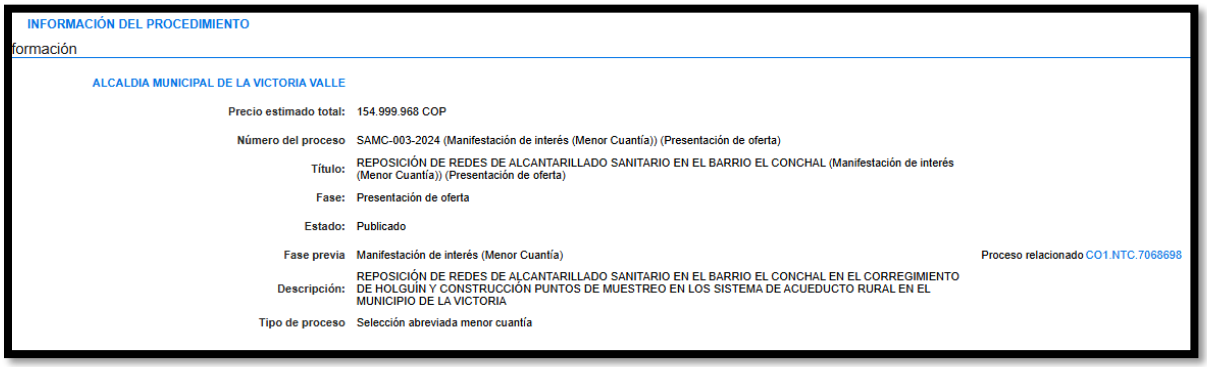


INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

MUNICIPIO DE SORA

Precio estimado total:	353.822.686 COP	
Número del proceso	MS-SA-MC-012-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	
Título:	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SORA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	
Fase:	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	
Estado:	Publicado	
Fase previa	Presentación de observaciones	Proceso relacionado CO1.NTC.7052895
Descripción:	"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 2 Y 5; CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 1 Y 2; CALLE 1 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SORA."	
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía	



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE

Precio estimado total:	154.999.968 COP	
Número del proceso	SAMC-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	
Título:	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CONCHAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	
Fase:	Presentación de oferta	
Estado:	Publicado	
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	Proceso relacionado CO1.NTC.7068698
Descripción:	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CONCHAL EN EL CORREGIMIENTO DE HOLGUÍN Y CONSTRUCCIÓN PUNTOS DE MUESTREO EN LOS SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

RIESGO CONSIDERADO	TIPIFICACION DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CALIFICACIÓN MONETARIA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MITIGACION

Scanned with CamScanner

Económicos	Incremento de los Precios	Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Menor	2	Contratista	Aclaración de los riesgos en caso de que los proponentes o en su efecto el contratista lo requiera aclarando que en caso de presentarse la situación se realizara un estudio del mercado por parte de la entidad, pero aclarando que la decisión final la tiene la entidad contratante
	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades contractuales	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar por que el contratista no dispone con el flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	Insignificante	1	Contratista	Aclaración de las condiciones del proceso para que los proponentes o en su efecto el contratista conozca que la demora en la entrega del anticipo no es óbice para iniciar la ejecución del contrato
	Error en el análisis de los precios a ofertar	Análisis insuficiente de los precios contemplados por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte.	Insignificante	1	Contratista	Entrega de presupuesto debidamente publicado en el SECOP II y visita a los sitios donde se desarrollara el proceso contractual
Técnicos	Variación de cantidades de obra	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del contrato	Insignificante	1	Entidad contratante	Presupuestos elaborados con base a precios de mercado y análisis del sector
	Progradación de las obras	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución de las obras y/o actividades	Menor	2	Contratista	Se afectan las garantías de incumplimiento o se imponen las multas contempladas en el contrato
	Suministro de mano de obra, herramientas, insumos y materiales	Inoportuna o insuficiente provisión del equipo profesional ofrecido y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras y/o actividades	Menor	2	Contratista	El proponente debe anexar hojas de vida de los profesionales y requiere de autorización de la entidad para cambiarlos. Se imponen las multas contempladas en el contrato
		Calidad de las obras y/o actividades: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas necesarios para la ejecución de	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría que garanticen la aplicación de las normas técnicas en la ejecución de obras y/o actividades

Scanned with CamScanner

		las obras y/o actividades				
		Falta de idoneidad de la mano de obra y/o actividades: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos y especificaciones, poniendo en riesgo la entrega oportuna de las obras y/o actividades y la aprobación de actas de avance	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría que avala hojas de vida antes de su vinculación, conforme a la invitación privada
		Equipo utilizado: Efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras y/o actividades, o la poca disponibilidad requerida para la ejecución del plazo contractual.	Menor	2	Contratista	Supervisión y la interventoría avalan los equipos utilizados, conforme a la invitación privada y en el marco de las normas técnicas y de seguridad industrial.
		Manejo socio-ambiental: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría exigen cumplimiento de normas
		Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	Insignificante	1	Contratista	Contratista es el responsable de la custodia de sus bienes.
		Especificaciones: Al momento de realizar las obras y/o actividades no concuerdan los estudios y diseños entregados al contratista con las normas técnicas colombianas de construcción	Menor	2	Entidad contratante	Revisión conjunta de la supervisión, interventoría y el contratista para garantizar que los diseños o estudios entregados cumplan con las normas técnicas y los requisitos del proceso
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Extracontractual	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas que amparan el contrato, adicionalmente los pagos establecidos por actas de avance

Scanned with CamScanner

		del supervisor o interventor etc.				
		Desacato observaciones de interventoría/supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	Menor	2	Contratista	Se imponen multas al contratista según lo establecido en el contrato
		Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas del contrato y se imponen las multas establecidas en el contrato
		Mala calidad de las obras y/o actividades contratadas: Ocurre cuando el contratista no cumple con la calidad y estándares requeridos en el proceso.	Moderado	3	Contratista	Se afectan las pólizas del contrato y se imponen las multas establecidas en el contrato
		Retraso en pagos por parte del contratante	Menor	2	Contratista	Se realizan los pagos acordes con el flujo de los recursos entregados por parte de la entidad contratante
	SGSST	Daños a terceros, sean a cosas o personas, por acción u omisión del contratista.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas y se propone la indemnidad de la entidad contratante
		Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Moderado	3	Contratista	Se propone la indemnidad a la entidad contratante, la interventoría garantiza el cumplimiento del SGSST y garantiza aportes al SGSST
Legales	Cambios normativos o legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar: Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Insignificante	1	Entidad contratante	El contrato se mantiene en sus términos, a no ser que se afecte el equilibrio económico, para ese caso se propondrá ajuste contractual con base a los cambios de legislación
		En el caso de que, por inconvenientes como demandas o algún procedimiento jurídico, referentes a daños y perjuicios que la ejecución de las obras y/o activades que ocasione a la entidad contratante y de ley	Insignificante	1	Contratista	Se suspende el plazo de ejecución del contrato, se solicita indemnidad en favor de la entidad contratante, de ser imputables al contratista se afecta la póliza de RCE

Scanned with CamScanner

		ordene suspender actividades mientras se dé el fallo del trámite o se supere el inconveniente				
Tributarios	Impuestos	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación: Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Insignificante	1	Entidad contratante	Los cambios en materia tributaria aprobados en la actual vigencia afectan a partir de la próxima vigencia, en el evento de cambios en materia de IVA y Rete fuente se efectúan los ajustes al valor del contrato con base a las actividades pendientes para ejecutar
Ambientales		Que afecte el medio ambiente: Se deben prever los que son a cargo del contratista, imputables por su falta de previsión o acatamiento del plan ambiental	Menor	2	Contratista	El interventor garantizara el cumplimiento de normas Ambientales, de encontrarse responsabilidad por negligencia del contratista se imponen las multas fijadas en el contrato
Seguridad	GAO	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas de grupos armados al margen de la ley.	Moderado	2	Municipio	Articular esfuerzos con la fuerza pública con el fin de conocer las condiciones de seguridad de la zona y diseñar un cronograma de trabajo eficiente para culminar las obras y/o actividades en el menor tiempo posible
Social		Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades con los vecinos y predios adjuntos al lugar de ejecución de las obras y/o actividades	Insignificante	1	Contratista	Verificar e indagar con la comunidad cercana a los sitios de las obras para conocer su problemática
Causas naturales, fuerza mayor o caso fortuito	Daños	Daños ocasionados a materiales o maquinaria por invierno y/o crecientes.	Insignificante	1	Contratista	Los equipos requeridos no permanecen por periodos prolongados de tiempo
		Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.	Insignificante	1	Contratista	La Interventoría evalúa impacto de los factores y responsabilidad del contratista frente a la prevención de las afectaciones, se afectan pólizas en caso de siniestro

Scanned with CamScanner

		Dificultades de orden público en la zona: Daño emergente causado por guerra terrorismo, etc., y lucro cesante causado por los anteriores daños.	Insignificante	1	Fuerza Pública con acción en la jurisdicción	El Supervisor evalúa viabilidad de suscripción de acta de suspensión de ejecución, hasta tanto sean superadas las dificultades de orden público, se exige ampliación de vigencias de las garantías y se reinicia cuando se superen las dificultades de orden público, Municipio garantiza presencia de fuerza pública

8. GARANTÍAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP** con **NIT. 901.653.745-9** y al **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ** con **NIT. 891.680.061-9.**

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Cubrirá al Municipio de el Carmen de Atrato – Chocó y EDUP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Amparo de calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. El amparo deberá constituirse por una suma asegurada equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato. La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Scanned with CamScanner

Responsabilidad civil Extracontractual	El amparo deberá constituirse por una suma asegurada equivalente a doscientos (200) SMLMV, su vigencia será la del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDUP entrega a título de anticipo y/o pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, para este caso EDUP estudiará la viabilidad de otorgar el anticipo al contratista de obra, el cual no podrá ser superior al 50% del valor total de las obras contratadas.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de **TRES (3) MESES**, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por **VEINTICUATRO (24) MESES** más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

NOTA: El amparo de estabilidad y calidad de la obra es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en) Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del proceso será ejercida por el señor **HEYNER RENTERIA MORENO** en calidad de **COORDINADOR TECNICO EDUP**, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

Scanned with CamScanner

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en normas técnicas y seguridad social.

Dado en el Municipio el Condoto - Chocó, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2024.

HEYNER RENTERIA MORENO
Coordinador Técnico EDUP

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sureydy Mosquera Sánchez	Asesor Jurídico	
Revisó	Alejandro Álvarez Roldan	Asesor SECOP II - AMUNORTE	
Aprobó	Yeferson Moreno Maturana	Gerente	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner